



**Asamblea General:** se estableció en 1945 y es el centro de la democracia en la ONU. Compuesta por 193 Estados miembros, cada uno tiene el mismo poder. La Asamblea debate asuntos importantes como la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

Esta elige al Secretario General y a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Más de 500 tratados han sido creados bajo su auspicio. En 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron aprobados por la Asamblea General, con el fin de erradicar la pobreza y luchar contra el cambio climático, mediante la Agenda 2030.

Para este año abordará temas como la prohibición de las armas nucleares, la reforma de la ONU, el cambio climático, la prevención de la explotación y el abuso sexual, el empoderamiento de la mujer, entre otros.



**Corte Internacional de Justicia:** es el principal órgano judicial de la ONU y su función consiste en el arreglo según el derecho internacional de controversias que le sean sometidas por los Estados, así como la emisión de dictámenes sobre aspectos jurídicos que sometan a los órganos.

**Consejo de Seguridad:** fue creado en 1945 bajo la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones son vinculantes a todos los países de la ONU. Tiene diez miembros elegidos y cinco permanentes. Trabaja para resolver conflictos de manera pacífica, pero puede autorizar una acción militar.

Si hay una amenaza hacia la paz, el Consejo de Seguridad se reúne a cualquier hora y día, con el fin de acordar una respuesta para el bien de la humanidad.



**Secretario General:** desde la creación de la ONU ha habido nueve secretarios. El secretario dirige la Secretaría, compuesta por el personal que trabaja para la ONU, y puede plantear al Consejo de Seguridad cualquier cuestión que represente una amenaza a la paz y la seguridad. Es un símbolo de los ideales de la ONU y es responsable ante los Estados miembros.



**Funciones y datos importantes sobre los órganos de derechos humanos**